



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente N°0005501/2012, en las cuales tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS N°06/08, cursada por el señor Profesor Sergio Augusto COPPA, Legajo N°28.677, DNI N°14.703.344, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.48 de autos la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, advierte discordancia entre el Dictamen del Comité Evaluador y la Resolución HCD N°544/2013 (fs.44 y fs.36, respectivamente);

Que conforme a ello, se solicitó informe a Secretaría Académica de esta Facultad, quien a fs.52 de autos, informando que, en efecto, se deslizó un error material involuntario en el informe producido a fs.21 de estas actuaciones, por cuanto se ha consignado erróneamente el cargo del Profesor y la asignatura correspondiente, siendo los correctos: Profesor Ayudante "A" en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de esta Facultad, aconsejando la rectificación de la Resolución HCD N°544/2013, dictada en consecuencia;

Que asimismo, a fs.57 de autos, el Comité Evaluador interviniente procedió a la rectificación del dictamen emitido oportunamente (fs.36), subsanando el error material deslizado en el mismo, al consignar el cargo del Profesor Coppa, por cuanto se consignó erróneamente "Profesor Adjunto", debiendo haber consignado: "Profesor Ayudante A";

Que conforme a ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°544/2013, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Ayudante, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho"..."; debe decir: "...Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico"...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°544/2013, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Ayudante, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción

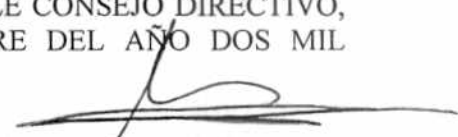
al Derecho"..."; debe decir: "...Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico"...".

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber y dése copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.



VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°460/2014